



I. Municipalidad de Trehuaco  
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

Decre. de  
**PERSONAL**

**DECRETO ALCALDÍCIO N°**

0763 /

REF.: NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO, 30 NOV 2022

**VISTOS:**

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L Nº 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior; la Resolución Nº568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto Nº 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L Nº 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio Nº 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2022.

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 201 del Código de Trabajo. Protección a la Maternidad.

El certificado de nacimiento de Mayte Yazmin Sepúlveda Matus.

Los Decretos de Nombramientos por Reemplazo de la docente Denny Matus Figueroa desde el 08 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022.

**DECRETO:**

1. Nómbrase en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	DENNY YAZMIN MATUS FIGUEROA
RUT Nº	[REDACTED]
TITULO	PROFESORA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL
MENCION	TRASTORNO ESPECIFICO DEL LENGUAJE
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA BASICA MAITENCO
CARGO	DOCENTE AULA PIE
JORNADA	32 HORAS
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DESDE 21 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2022
MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO	LICENCIA MEDICA FOLIO N° 79034356-5

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2022 del DAEM.
  3. Regístrate en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).

4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

